

Cabe destacar que la entidad se encarga de evaluar y clasificar los proyectos de infraestructura, así como analizar y certificar ambientalmente los proyectos clasificados como categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (-EIA-d). De igual modo, evalúa y aprueba las actualizaciones, modificaciones e informes técnicos sustentatorios (ITS) de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados-(EIA-d), y administra el registro de entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales, así como el registro administrativo de carácter público y actualizado de certificaciones ambientales concedidas o denegadas.

Vemos la infraestructura que tiene un impacto ambiental más significativo. Los proyectos de menor envergadura, que requieren del EIA semidetallado o una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), permanecen en sus respectivos ministerios.

RC: El SENACE es una entidad adscrita al Ministerio del Ambiente pero ¿el consejo directivo por quienes está conformado?

PW: La ley del SENACE propone una estructura bastante peculiar, que refleja la necesidad de balancear el desarrollo económico con la protección del medio ambiente. El Consejo Directivo, que es el órgano máximo en la institución, está integrado por seis ministros, siendo la titular del Ambiente, la presidenta del Consejo Directivo. Igualmente figuran los ministros de Economía; Energía y Minas; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Agricultura; y Salud.

Lo que se busca en esta composición bastante heterogénea es fortalecer una mirada integral, multisectorial, con distintos ministerios, cada uno con sus preocupaciones y agenda particular.

El Consejo tiene funciones muy claras, es el órgano político en la institución que fija los grandes lineamientos. El día a día de la ejecución de la entidad, es la que está a cargo de la jefatura del SENACE.

RC: ¿Cómo ha sido el traspaso de funciones?

PW: Naturalmente todo proceso y cambio genera incertidumbre y, por lo tanto, cierta preocupación.

Nuestro principal reto en el SENACE, ha sido dotar a la entidad de velocidad y agilidad para que la revisión del EIA no se convierta en un cuello de botella para los inversionistas. Velamos porque nuestros procedimientos sean rápidos y ligeros, sin que ello implique sacrificar la rigurosidad técnica que debe caracterizar a una institución como la nuestra. Por ejemplo, un cambio importante que hemos presentado en transporte es que desde el 14 de julio, el EIA se hace de manera digital, por lo que hoy en día ingresa de manera virtual a través de una plataforma informática que hemos creado, diseñado, y puesto en marcha.

RC: Antes, ¿cómo se hacía?

PW: De manera física. Los estudios de impacto ambiental son extensos, voluminosos y al hacerlos digital ganamos todos. La evaluación es más eficiente y rápida. Además el documento ahora es más accesible a la población.



➤ *Hasta el momento dos grandes proyectos están iniciando sus trámites en el SENACE, la pista N° 2 del Aeropuerto Jorge Chávez, en el Callao; y el Terminal Portuario San Martín, en Pisco.*

RC: ¿Qué proyectos del rubro Energía y Minas han aprobado hasta el momento?

PW: Hemos revisado más de 178 expedientes, 14 de ellos son EIA o modificaciones de estas. Ya aprobamos tres a la fecha: el del proyecto de la Sociedad Minera Cerro Verde para modificar la Unidad de Producción de la mina de cobre ubicada en Arequipa; el de la Línea de Transmisión 220 kV Azángaro - Juliaca - Puno y Subestaciones Asociadas de la empresa Transmisora Eléctrica del Sur 2 (Tesur 2), y el del Gasoducto Sur Peruano, que es una modificación al EIA.

RC: En Transportes, ¿qué han evaluado a la fecha?

PW: Hasta el momento dos grandes proyectos están iniciando sus trámites en el SENACE, la pista N° 2 del Aeropuerto Jorge Chávez, en el Callao; y el Terminal Portuario San Martín, en Pisco.

RC: ¿Cuáles son los criterios que toman para aprobar o no un EIA?

PW: Hay un procedimiento ya regulado para la evaluación del EIA. Existe una serie de criterios generales que se deben considerar: protección de las fuentes de agua, calidad del aire, ruidos, etc., es decir los distintos impactos que puede tener una operación. Lo que el SENACE tiene que hacer es analizar que esos impactos identificados en un proyecto tengan unas medidas de mitigación o de manejo ambiental que hagan posible esa inversión de la manera más sostenible. Entonces hay un procedimiento ya regulado, estamos hablando de seguir el reglamento ambiental minero, petrolero, eléctrico, etc. Asimismo, el SENACE cuenta con manuales o guías que orientan el trabajo del evaluador y que establecen el flujo gram y los pasos concretos que deben dar para poder analizar un proyecto.

Por ejemplo, en el caso de los informes técnicos sustentatorios, que son una manera ágil de modificar un EIA, existen umbrales que, cuando no se respetan, el proyecto no puede ser aprobado.

RC: Su trabajo implica una constante labor de campo...

PW: Sí la evaluación del SENACE, ya sea de un ITS o un EIA, no es solo un trabajo de gabinete, sino también de campo.